

RAMO: COMISIÓN DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO.
EXPEDIENTE: /2022.
No. DE OFICIO:56

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes a 17 de febrero del 2025

LIC. FRANCISCO MARTÍN MUÑOZ CASTILLO
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por medio de la presente le informo, que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Arteaga, no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público y no tiene registros contables en dichas cuentas; por lo que el reactivo A.2.2 "Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles", de la Sección II. Registros Contables NO APLICA.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ING. LIZANDRO ROSALES GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA

